guarde y cumpla quanto S. A. previene y p.ª el efecto se oficie con dho Sr. Alcalde mayor trasladandole la citada R.l resolucion a fin q.e tenga el mas puntual cumplim.to previniendole al mismo tiempo avise su recivo y determinacion

Orn. sobre admitir en parte de pago o donativo de la 2.ª parte de plata labrada los adeudos q.e haga S. M. a los oficiales de la Armada y Exto.

Viose en este Ayuntam.to una R.l orn. comunicada por la Junta Sup.r Provincial de Murcia su fha en Zumilla treinta de Sep.re ultimo en que se manifiesta que haviendo consultado el consejo de Regencia a las Cortes grales. y extraordin.s una Instancia de D.ª Antonia Rebelo huerfana y de estado honesto del coronel D. Antonio Sargento mayor que fue del Regim.to de Sabolla en solicitud de que se le admitiese en pago de la tercera parte de la poca plata labrada que posee y en calidad de donativo un mil y mas rr.s que se le devian por la pencion que disfruta y en consideracion a q.e dhas alajas le servian para su preciso alimento en el atraso que regularm.te sufre el pago de su pencion por efecto de las circunstancias; S. M. se ha dignado resolver que se admita a aquella huerfana como lo solicita los mil y mas rr.s que se le adeudan en pago de la tercera parte de la plata que posee, o de la que por ella deva satisfacer